Ministerio
de Bienes
Nacionales
SEREMI REGION DE LOS LAGOS

REF :**Ministerio Público – Fiscalía Regional De Los Lagos,** Destina inmueble en la comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, 19 OCT. 2017

RESOLUCION EXENTA B - N° 001814 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Ministerio Público – Fiscalía Regional de Los Lagos, en postulación ingresada bajo Folio N° 635455 de fecha 24-05-2017; el Ord. Nº 111 de fecha 10-05-2017 del Fiscal Regional de Los Lagos; y lo informado por la Oficina Provincial de Chiloé mediante su Ord. Nº 1701 de 06-07-2017 y Ord. N° 2639 de 13-10-2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales y sus modificaciones; Orden Ministerial N° 01 de fecha 9/3/2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo Nº 113 de 17/11/2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio Público - Fiscalía Regional de Los Lagos**, para la Construcción de la Fiscalía Local de Castro, el inmueble fiscal ubicado en calle Freire N° 625 de la ciudad y comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizado en el plano Nº 10201-6051-C.U; con una superficie de terreno 763,00 m2 y construido de 175,00 m2 ; enrolado por el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 40-7 con un avalúo fiscal de $60.319.428.- e inscrito a nombre del Fisco de Chile bajo la inscripción que rola a fojas N° 980 Nº 862 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 2017, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : En cuarenta y uno coma cincuenta (41,50) metros con lote B, de la misma propiedad y tres coma cincuenta (3,50) metros con lote C.

SUR : En cuarenta y cinco, cero cero (45,00) metros con Francisco Cárdenas Ruiz.

ESTE : En dieciocho coma cero cero (18,00) metros con Carmen Bórquez viuda de Osorio.

OESTE : En dieciséis coma setenta (16,70) metros con calle General Freire.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de Destinación.

El Servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
X REGION
Secretaria Regional Ministerial

ADRIANA MALDONADO VARGAS
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

AMV/GQA/XRB/COS
Expediente: 104DE635455
DISTRIBUCION:
1.- Fiscalía Regional de Los Lagos
2.- Bs. Nac. X
3.- Oficina Provincial Chiloé
4.- Unidad de Catastro
5.- Unidad de Resoluciones
6.- Partes y Archivo